



Mendoza, 27 de marzo de 2023.

VISTO:

El EXP 6662/2023, en el que la directora de sede Luján, eleva el programa del curso teórico - práctico para la operación de autoelevadores, y

CONSIDERANDO:

Que en Nota 26209/2023, se adjunta el programa del mencionado curso, presentado a la secretaría de extensión y vinculación por dirección de la sede Luján.

Que por Resolución № 2708/2022, la señora Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, designa las funciones de Director General del ITU al Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa del curso teórico - práctico para la operación de autoelevadores, que figura como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese

Mater. Laura Fabiana Molina

Vicedirectora

I.T.U.

Lic. Guillerma Gustavo Cruz Director General

I.T.U.





ANEXO I

CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO PARA LA OPERACIÓN DEAUTOELEVADORES

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Mendoza tiene una ubicación clave dentro del corredor bioceánico central. Es por ello que resulta imprescindible que el personal de las empresas u organizaciones vinculadas al desarrollo de la matriz productiva local, cuente con herramientas teóricas y prácticas que permitan garantizar una operación segura de autoelevadores, bajo normativa vigente y evitando todo tipo de accidentes en los diferentes sectores de la región.

Es con este propósito que, a partir de las tareas de vinculación con el medio desarrolladas en la Sede Luján del Instituto Tecnológico Universitario, en conjunto con las desempeñadas por el laboratorio de análisis y mejora de procesos logísticos; y los lineamientos directivos, se propone el "Curso para la operación de autoelevadores".

2. OBJETIVOS

- Garantizar la operación de autoelevadores bajo condiciones de seguridad respetando la legislación vigente a partir de la Resolución 960/2015 de SRT.
- Otorgar la credencial de operación de autoelevadores para quienes lo requieran.

3. APRENDIZAJES ESPERADOS

Se espera que la persona obtenga los conocimientos necesarios para la operación de autoelevadores bajo condiciones de seguridad y respetando la legislación vigente.

4. PROFESIONAL RESPONSABLE:

Responsable: Lic. Sebastián Raiti.

5. REQUISITOS

Podrán participar en el "Curso para la operación de autoelevadores" un grupo máximo de 15 (quince) personas y 8 (ocho) como mínimo, para poder dar inicio.

Quienes opten por la obtención de la credencial deben contar con experiencia previa comprobable y deberán presentar un certificado de apto médico para manejo de autoelevadores con antigüedad no mayor a 30 días, al momento de realizar la inscripción.

6. METODOLOGÍA DE LA INSTANCIA DE FORMACIÓN

La modalidad adoptada para el proceso de enseñanza-aprendizaje consiste en el desarrollode clases teórico-prácticas presenciales, de carácter obligatorio durante una jornada de 10 (diez) horas de dictado presencial incluyendo 3 descansos, práctica en simulador autoelevadores, complemento virtual, práctica en autoelevador (para quienes soliciten la Credencial).

Para aprobar el curso, la persona deberá completar las actividades desarrolladas a lo largo de la jornada con sus correspondientes evaluaciones teóricas y prácticas. Además de aprobar el uso de simulador.

La operación de un autoelevador, será tomada en consideración al momento de la evaluación sólo a quienes soliciten la credencial.

7. CURSADO

Tipo de cursado: el mismo será presencial con complemento virtual destinado al material teórico y evaluaciones conceptuales, utilización de simulador de autoelevadores y manejo

Lic. Guillermo Gustave Cruz Director General I.T.U.





deautoelevador para quienes soliciten la credencial.

- Horario: el cursado se realizará entre las 08:30 y las 18:30 hs. en la Sede Luján del ITU, Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.
 - La práctica de manejo de autoelevador será realizada en el Centro Tecnológico de la Madera, ubicado frente a la Facultad de Ciencias Agrarias, Luján de Cuyo, Mendoza.
- Cantidad de horas totales y modalidad de las mismas: las actividades curriculares suman un total de 10 hs presenciales con asistencia de complemento virtual.

8. CERTIFICACIONES

La participación y aprobación de las actividades desarrolladas permitirá obtener el certificado de "cursado y aprobación".

Para quienes lo soliciten y cumplan los requisitos, se obtendrá la credencial para la operación de autoelevadores con vencimiento de 2 (dos) años.

9. CONTENIDO DEL CURSO

- Elementos de seguridad del autoelevador.
- Legislación vigente aplicable en la República Argentina.
- Conocimientos técnicos del vehículo.
- Instrucciones teóricas y prácticas para el manejo.
- Instrucción sobre capacidad de carga y diagramas.
- Requisitos para la verificación de rutina del equipo.
- Conducción segura y prevención de vuelcos.
- Uso del extintor ante una emergencia.
- Revisión general del autoelevador.
- Práctica en simulador de realidad virtual.
- Práctica en autoelevador (para quienes soliciten la Credencial).
- Revisión de material y evaluación conceptual en plataforma didáctica.

BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 960/2015 de SRT.
- Leyes N° 19.587 y N° 24.557.
- Decretos N° 351-1979 y N° 911-1996 de Higiene y Seguridad

Lic. Guillermo Gustave Cruz Director General I.T.U.

Res. № 179